WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
13 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:50

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDMoción de Orden del Día N°.....13971.....

PROVINCIA DE MELGAR
DEPARTAMENTO DE PUNO

El congresista de la República, **WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, en uso de sus facultades legislativas que le confiere el inciso c) del artículo 66 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Melgar del departamento de Puno **"Capital Ganadera del Perú"**, fue creada, el 25 de octubre de 1901, por el ex presidente de la república, Augusto B. Leguía: Sin embargo, el Congreso aprobó mediante Ley N° 5310, el 2 de diciembre de 1925, renombrándola como provincia de Melgar, en honor al célebre poeta Arequipeño Mariano Melgar, por lo que cada 25 de octubre se conmemora su aniversario.

Que, la provincia de Melgar, con su capital Ayaviri **"Tierra del Kankacho"**, conformada políticamente por 9 distritos: Ayaviri, Cupi, Llalli, Macarí, Nuñoa, Orurillo, Santa Rosa, Antauta y Umachiri; limita por el norte con la provincia de Carabaya, por el este con la provincia de Azángaro, por el sur con la provincia de Lampa y por el oeste con las provincias de Canchis y Canas (Cusco).

Que, la provincia de Melgar, se enorgullece de sus atractivas maravillas naturales y culturales, como: Ciudadela de Maucallacta de Cuchopujio de Nuñoa, restos arqueológicos de Maucallacta de Umachiri, Baños Termo medicinales de Pojcpoquella, Baños Termo medicinales de Andaymarca, Bosques de Puyas de Tarujani, Iglesia de San Francisco de Asís, Quebrada de Tinajani, Nevado de Kunurana, paisajes que enriquecen y reflejan su belleza natural.

Que, la provincia de Melgar, mantiene una gran tradición como la festividad en honor a la Santísima "Virgen de Alta Gracia". Por lo que conmemora su aniversario con una tradición cultural, social, manifestada a través de diversas expresiones artísticas, religiosas, deportivas y festivas que resaltan su identidad.

Que, siendo esta fecha tan significativa para la provincia de Melgar, el Congreso de la República no puede ser ajena a esta, por lo que se merece el saludo de la Representación Nacional.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR su más emotivo **SALUDO, FELICITACIÓN** y un **JUSTO RECONOCIMIENTO** a la **PROVINCIA DE MELGAR** del departamento de Puno, **al conmemorarse este 25 de octubre del 2024**, su centésimo vigésimo tercero (123°) aniversario de su creación política.

SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente moción de saludo al **CPC. ROSELL NILVER MAMANI HANCCO, alcalde de la PROVINCIA DE MELGAR** del departamento de Puno y por su intermedio a todos los alcaldes de sus distritos, cuerpo de regidores, autoridades, sociedades civiles, sindicatos, asociaciones, comunidades campesinas, rondas campesinas, tenientes gobernadores, transportistas, comerciantes, agricultores, productores y a la población en general que contribuyen activamente al progreso y desarrollo de esta hermosa provincia denominada **"Capital Ganadera del Perú".**

Lima, octubre de 2024

Atentamente

Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2024 12:42:44-0500

C.C.Arch.

Av. Abancay cdra.2 – Edificio Juan Santos Atahualpa
Oficina N° 702 - Lima-Perú
Teléfonos: 311-7777 Anexo: 7294
Cel. 917896467
Correo electrónico: wquispem@congreso.gob.p